

De acuerdo a la ley de
Kansas solo las
personas de 18 años de
edad en adelante se les
puede vender
cigarillos, cigarillos
electrónicos y
productos de tabaco.

K.S.A. 79-3321

Infracciones dará lugar a multas y sanciones a tanto vendedor como comprador. Informe violaciones a la Kansas División de impuestos de cigarrillos y tabaco en 785-368-8222.